



CIRCULAR

3-2023-000079

1 – 1012

24/04/2023 4:29:28 p. m.

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES

ASUNTO: Agenda Trimestral - Subcomités Regionales de Coordinación De Control Interno

Agenda seguimiento primer trimestre (enero, febrero, marzo) vigencia 2023

En la condición de responsables del Sistema de Control Interno ante sus respectivas Direcciones Regionales y Centros de Formación, y dando cumplimiento a la Resolución 2303 de 2017 (...)“*Por la cual se crean el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los Subcomités Regionales de Coordinación de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA*”(…), esta Oficina los invita a realizar la sesión del Subcomité Regional de Coordinación de Control Interno correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, para el cual se agendan los temas a desarrollar, sin perjuicio de que incluyan los temas que consideren pertinentes.

1. Revisar y registrar en el acta correspondiente los compromisos adquiridos en la agenda anterior (IV trimestre vigencia 2022), indicando el avance y/o desarrollo de estos.
2. Reportar el seguimiento y justificación al cumplimiento del presupuesto del primer trimestre de la vigencia 2023 sujeto de verificación en la Regional y los Centros de Formación.

Los análisis, comentarios y las estrategias de la Dirección Regional y los Centros de Formación en **materia presupuestal** deben estar descritas en el acta, así como, Incluir las acciones de **austeridad del gasto**.

Nota: Diligenciar por Dirección Regional y Centros de Formación, la información requerida en la pestaña “2. PRESUPUESTO”, del Excel adjunto “MATRIZ SUBCOMITÉ”

Dirección General
Dirección Calle 57 No 8- 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

3. Evaluar la contribución al logro de los objetivos estratégicos por parte de la Regional con sus Centros de Formación verificando el cumplimiento de metas, las acciones y/o aportes relacionados con los aceleradores estratégicos Institucionales.

Se debe evidenciar el resultado del avance, las medidas y/o estrategias implementadas, el análisis y los comentarios descritos en el acta.

Nota: Diligenciar la información requerida en la pestaña “3. CUADRO ACELERADORES”, del Excel adjunto a esta circular “MATRIZ SUBCOMITÉ”

4. En virtud del cumplimiento de la legislación vigente y en especial la observancia de los principios contenidos en la ley 80 de 1993, modificada parcialmente por la ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás directrices y disposiciones vigentes sobre la materia, así como las normas vigentes en materia de celebración de convenios y contratos en ejecución de los recursos de que trata la ley 344 de 1996.

Reportar el resultado del seguimiento a los controles de la actividad contractual de la Dirección Regional y Centros de Formación que debe realizar el Director Regional, los soportes de la verificación realizada, así como los hallazgos específicos evidenciados en el primer trimestre de la vigencia 2023, los cuales deben ser cargadas en la plataforma CompromISO como “Desarrollo” del acta con el visto bueno o aprobación del Director Regional.

Nota: Diligenciar por Dirección Regional y Centros de Formación, la información requerida en la pestaña “4. CONTRATOS”, del Excel adjunto “MATRIZ SUBCOMITÉ”

5. Efectuar análisis de los informes presentados por la Oficina de Control Interno (*informe seguimiento riesgos de corrupción sept-dic 2022, Informe seguimiento estrategia rendición de cuentas sept-dic 2022, informe seguimiento estrategia racionalización tramites sept-dic 2022, informe evaluación sistema control interno julio-diciembre 2022*), indicando el impacto y acciones que sirvan de insumo para identificar mejoras en la regional las cuales deben estar descritas en el acta

Fuente: [Informes de ley publicados en la página SENA](#)

6. Con base en el reporte realizado a las PQRSD por parte de la Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas, verificar y reportar si existen PQRSD sin gestionar, definir la causa que generó este incumplimiento y determinar las acciones contempladas para mitigar la causa raíz que lo originó.

El reporte deberá ser presentado en archivo Excel con el detalle de las acciones adelantadas para la solución de las PQRSD, vencidas, próximas a vencer y en trámite. Los resultados obtenidos del análisis deben estar como soporte del acta.

Fuente: [Reporte de Power Bi](#)

Nota: Diligenciar por Dirección Regional y Centros de Formación, la información requerida en la pestaña “6. PQRSD”, del Excel adjunto “MATRIZ SUBCOMITÉ”

7. Realizar el monitoreo a los riesgos tanto de gestión como de corrupción, al diseño de controles identificando: *los responsables y segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones ejecución del control.* De igual manera las acciones tomadas por la Regional y Centros de Formación deben estar descritas en el acta.

Con el objetivo que los gerentes públicos conozcan y tomen acciones relacionadas con los planes de mejoramiento a fin de llegar al cierre del 100% para cada uno de ellos a 31 de diciembre 2023, esta Oficina solicita:

8. Seguimiento trimestral a nivel regional del (los) Plan (es) de mejoramiento resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR, las evidencias que soportan el avance de los hallazgos deben ser cargadas en la Plataforma CompromISO al igual que debe quedar registro de su seguimiento, como lo son las actas de comités primarios que se consolide el resultado de seguimiento o soportes que den cuenta que se realizó el seguimiento en el trimestre.
9. Seguimiento trimestral a nivel de la Dirección Regional y Centros de Formación del (los) plan(es) de mejoramiento resultado de las auditorías internas de gestión - AIG, las evidencias que soportan el avance de las observaciones deben ser cargadas en la plataforma CompromISO al igual que debe quedar registro de su seguimiento, como lo son las actas de comités primarios que se consolide el resultado de seguimiento o soportes que den cuenta que se realizó el seguimiento en el trimestre.
10. Reporte de los avances de las acciones de mejora con corte al 31 de marzo a nivel regional del (los) plan(es) de mejoramiento resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República - CGR que se encuentren en estado “EN PROCESO Y SEGUIMIENTO”, los cuales deben ser registrados en el acta.

Nota: Diligenciar por Dirección Regional y Centros de Formación la información requerida en la pestaña “10. P.M CGR”, del Excel adjunto “MATRIZ SUBCOMITÉ”

Dirección General
Dirección Calle 57 No 8- 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500



11. Reporte de los avances de las acciones de mejora con corte al 31 de marzo a nivel de la Dirección Regional y Centros de Formación del (los) Plan(es) de Mejoramiento resultado de las auditorías internas de gestión - AIG que se encuentren en estado "EN PROCESO Y SEGUIMIENTO", los cuales deben ser registrados en el acta.

Nota: Diligenciar por Dirección Regional y Centros de Formación suscritos la información requerida en la pestaña "11. P.M AIG", del Excel adjunto a esta circular "MATRIZ SUBCOMITÉ"

Conclusiones y recomendaciones

12. Mencionar estrategias encaminadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno realizadas por los Centros de Formación y la Regional.

El análisis, comentarios y las estrategias a tomar por la Regional y los Centros que deben quedar documentadas en acta.

13. Proposiciones y varios. En este punto las Regionales desarrollarán además los temas que son pertinentes en su gestión.

Adelantado el comité y a partir de la fecha, en cumplimiento de los lineamientos institucionales tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- El registro del acta se realizará en la Plataforma CompromISO, Módulo de actas – Tipo de Reunión: Comités Regionales y Reunión: Subcomité Regional de Coordinación de Control Interno.
- Los soportes que evidencian cada punto deben estar cargados igualmente en la plataforma como desarrollo del acta, nombrados y enumerados de acuerdo con el punto de la agenda referido en la presente circular.
- Es importante resaltar que el Secretario Técnico o Secretario del Subcomité debe ser la última persona en generar la aprobación del acta, teniendo en cuenta que debido a su rol genera un cambio de estado del acta en la plataforma CompromISO pasando de **Desarrollada a Aprobada**, inhabilitando a los asistentes faltantes por aprobación.
- La Oficina de Control Interno realizará un seguimiento detallado a las recomendaciones realizadas en el Informe "Subcomité Regional de Coordinación de Control Interno Iv trimestre 2022 emitido el 30 de marzo del 2023", con el fin de asegurar que hayan sido corregidas y tomadas las acciones oportunas y apropiadas.

Dirección General
Dirección Calle 57 No 8- 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500



Nota: Para que el Subcomité sea evaluado por la Oficina de Control Interno como “**Cumplido**” en la primera fase de evaluación, el acta debe registrar las siguientes condiciones:


- 1). Tener la aprobación en el sistema CompromISO del Director Regional (Registrar en los comentarios los casos en los que se presente novedad de Director Encargado)
- 2). Registrar en CompromISO el estado del acta como “**Aprobada**”.

Para dar cumplimiento al cronograma establecido, se solicita realizar la sesión del Subcomité en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio del desarrollo del Subcomité	26 de abril del 2023
Registro del acta y cargue de evidencias en la Plataforma CompromISO	Hasta el 03 de mayo del 2023

Frente a cualquier inquietud por favor comunicarse con la con la Auditora Cindy Katherine Herrera Ramos al correo electrónico cherrerara@sena.edu.co o a través de la herramienta Teams.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por RAÚL EDUARDO
GONZÁLEZ GARZÓN
Fecha: 2023.04.24
15:28:22 -05'00'

Raul Eduardo Gonzalez Garzon
Jefe Oficina de Control Interno

Dirección General
Dirección Calle 57 No 8- 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500